

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 115

Fecha: 21/09/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2014 00514	Alimentos para menores	HERNANDO - CÁRDENAS VILLAN	DARLY JULIETH PARADA GARCIA	Auto Rechaza a Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación debida	18/09/2020	
54001 31 60 005 2016 00076	Jurisdicción Voluntaria	LUCY YAMILE RAMIREZ	N.N.	Auto de Trámite Teniendo en cuenta la solicitud del demandante a ello se accede y, ordena que por secretaría se emita oficio dirigido a la Oficina de Demarcación, con el fin de que remitan el expediente a las instalaciones del Juzgado. Lo anterior, por cuanto el expediente no reposa en el Juzgado y es imposible expedir las copias solicitadas sin tener el expediente.	18/09/2020	
54001 31 60 005 2017 00076	Alimentos para menores	AURA CAROLINA MARQUEZ	CARLOS ALBERTO - MENDEZ HERNÁNDEZ	Auto de Trámite No se accede a lo solicitado por la memorialista, si el demandado esta en mora, debe iniciar el respectivo proceso ejecutivo de alimentos	18/09/2020	
54001 31 60 005 2017 00335	Verbal	JAVIER GONZALEZ VALDERRAMA	CARMEN JEHEZKA VARON DIAZ	Auto de Trámite el Despacho a ello accede y, ordena que por secretaría se proceda de conformidad. No obstante, lo anterior, se requiere a la peticionaria, con el fin de que aporte el arancel judicial establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, a efectos de expedir las copias solicitadas.	18/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00390	Ejecutivo	SANDY YURLEY DUARTE EUSSE	ADRIAN RICARDO CARVAJAL DAVILA	Auto de Trámite Teniendo en cuenta los memoriales arimados por el apoderado demandado, se accede y por secretaría se le envia copia de los descuentos allegados al juzgado, para que presente su reliquidación la cual debe ser enviada a la contraparte antes de enviarla al juzgado decreto 806-2020	18/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00405	Verbal	ISAAC - ANGARITA ALVAREZ	CARMEN ROSA - GIL DE ANGARITA	Auto Aprueba Partición APROBAR en todas y en cada una de sus partes, el trabajo de partición correspondiente a la liquidación de los bienes sociales de los señores ISAAC ANGARITA ALVAREZ, y CARMEN ROSA GIL. Liquidación en Cero pesos (\$0).	18/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00085	Verbal	MAGALY RUBIO GELVES	ROBINSON MONSALVE HERRERA	Auto de Trámite Por las razones esbozadas se releva del cargo y se designa curador ad-litem de los herederos indeterminados a la Dra. YAJAIRA CAROLINA CHAVARRO	18/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00118	Despachos Comisorios	JUZGADO 17 DE FAMILIA DE BOGOTA	SONIA MILENA CORTES SOLANO	Auto de Trámite Se ordena requerir nuevamente a la Directora Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dra. LILIAN AMPARO CONTRERAS CARVAJALINO y/o quien haga sus veces, para que remitan información con respecto a la orden comunicada mediante oficio No. 445 de fecha marzo diez (10) del año 2020	18/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00238	Alimentos para menores	MARIA AURORA ARDILA RAMOS	JOEL FABIAN - PEREZ PALLARES	Auto Rechaza a Demanda Se rechaza la demanda por no subsanar de conformidad con lo ordenado, no cumple con el decreto 806-2020	18/09/2020	

ESTADO No. **115**

Fecha: 21/09/2020

Página: 2

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00248	Verbal	ANDREA VIVIANA - MENDOZA BUENDIA	FREDY FERNANDO BASTIDAS GUIZA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda falta de subsanación	18/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00267	Verbal	RAMIRO VESGA	MARINA JAIMES RANGEL	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	18/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00268	Verbal	WALTER GARCIA	OMEIDA QUINTERO SANCHEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	18/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/09/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA